

Proceso:Ejecutivo Singular

Demandante:Banco CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A

Demandado:DULMAR RODRIGUEZ MONSALVE, MARIA CONSUELO PINEDA Y GREGORIO MEZA GONZALEZ

Radicación:17001310300419960798000

Asunto:Aviso

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS, HACE SABER QUE:

En el expediente radicado en este Despacho Judicial bajo el No 17001310300419960798000, según se evidencia en el libro libro Radicador General Tomo 6 folio 505 fte, el 23 de agosto de 1996 se libró mandamiento de pago y se decretó medida preventiva ordenando la inscripción del embargo de la TIENDA DE ROPA DULCONY, establecimiento inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales bajo la matrícula Nro. 20-061637-2 de propiedad de la demandada MARIA CONSUELO PINEDA JARAMILLO Oficio 1036 del 28 de agosto de 1996

Por autorizarlo el num 10 del art 597 del C.G.P mediante proveído notificado por estado el 16 de febrero de 2023, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por la señora PINEDA JARAMILLO, pretendiendo el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el establecimiento de comercio mencionado, que fuera decretada en su debida oportunidad dentro del proceso de la referencia.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos e informen si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el mencionado bien, durante el término de veinte (20) días, si a bien lo tienen, para los efectos establecidos en el artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través

de la página web de la rama judicial, en la sección avisos, que corresponde al micrositio de este Juzgado.

Fijación del aviso: 16 de marzo de 2023

El termino transcurre desde el 17 de marzo de 2023

Termina: 21 de abril de 2023

Término: veinte (20) días

Correo electrónico del juzgado: ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co